



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753 / 552-2046

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2021/MDA
Ancón, 12 julio 2021

VISTO:

El Expediente N° 06122-2021 presentado por Marisa Tapullima Sifuentes con fecha 09 de julio de 2021, y el Informe N° 23-2021-ORC-SG/MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 252° del Código Civil, señala que el Alcalde puede dispensar de la publicación de los avisos matrimoniales si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por Ley;

Que, mediante el expediente del visto, la administrada Sr. Marisa Tapullima Sifuentes solicita la dispensa de publicación de aviso matrimonial por 05 días por motivo de salud, celebración que será realizada el día 13 de julio de 2021;

Que, con Informe N° 023-2021-OREC-SG/MDA la responsable de la Oficina de Registro Civil expresa que ha evaluado el expediente matrimonial de los contrayentes, corroborándose que cumplen con los requisitos exigidos por el Código Civil Peruano y por las exigencias municipales vigentes;

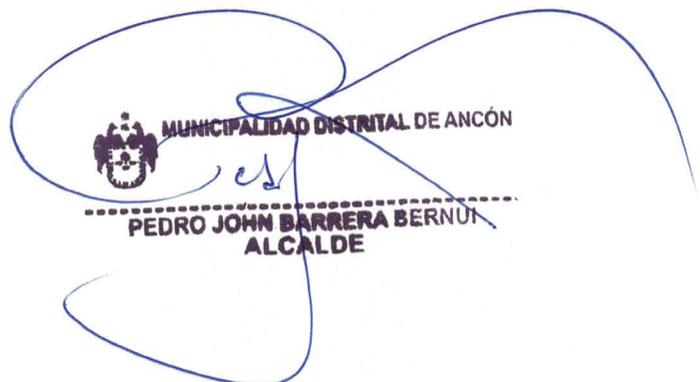
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - **DISPENSAR** de la publicación de aviso matrimonial por cinco (5) días a la señora **MARISA TAPULLIMA SIFUENTES** por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GLORIA GISELA RONDON ALCÁNTARA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE